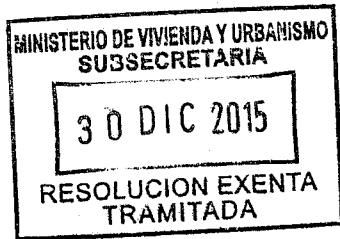


LS/MGC/SFB/CBD
Mt. N° 1393/2015



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°923 (V. Y U.) 2015 Y SUS MODIFICACIONES, APRUEBA SELECCIÓN DE COPROPIEDAD Y ASIGNA SUBSIDIOS HABITACIONALES DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR EN SU MODALIDAD REGULADA POR EL CAPÍTULO SEGUNDO, DE LA ATENCIÓN A CONDOMINIOS DE VIVIENDAS SOCIALES, PARA EL CONDOMINIO SOCIAL "LOS ABEDULES II", DE LA COMUNA DE PADRE LAS CASAS, DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA/

SANTIAGO, **30 DIC 2015**

RESOLUCIÓN EXENTA N° **10247**

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTO:

- a) El D.S. N°255 (V. y U.), de 2006 y sus modificaciones, que regula el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, y en especial lo dispuesto en el inciso final del artículo 2°.
- b) La Resolución Exenta N° 533 (V. y U.), de 1997 que fija el procedimiento para prestación de Servicios de Asistencia Técnica a Programas de Vivienda que indica.
- c) La Resolución Exenta N° 923 (V. y U.) de fecha 11 de febrero 2015 y sus modificaciones, que realiza un llamado extraordinario a postulación para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en su modalidad regulada por el Capítulo II, de la atención a Condominios de Viviendas Sociales para las regiones que indica, fija condiciones para su aplicación, el monto de recursos disponibles y su forma de distribución para cada región.
- d) El Certificado de Calificación, de fecha 29 de octubre de 2015, mediante el cual el SERVIU de la Región de La Araucanía, califica el expediente de postulación del Condominio de Vivienda Social "Los Abedules II" de la comuna de Padre Las Casas.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, el SERVIU Región de La Araucanía calificó favorablemente el proyecto "Los Abedules II", ingresado en la postulación del mes de Octubre, mediante el certificado de calificación señalado en el visto d) de esta Resolución Exenta;
- 2) Que, los subsidios dispuestos para la Región de la Araucanía en el Llamado extraordinario 2015, resultan insuficientes para cubrir las partidas contempladas en el proyecto, razón por la cual es necesario suplementar los recursos asociados a la región, con la finalidad de atender íntegramente los requerimientos del Condominio Social "Los Abedules II";
- 3) Que el resuelvo 13 de la Resolución Exenta N° 923 (V. y U.) de fecha 11 de febrero 2015, establece que a partir de julio de 2015, se podrá cursar la reasignación de recursos entre regiones a fin de asegurar la completa asignación de subsidios.
- 4) Que, el proyecto "Los Abedules II" cumple con los requisitos de selección, dicto la siguiente:



RESOLUCIÓN:

1. Modifícase la Resolución Exenta N° 923, de fecha 11 de febrero 2015, y sus modificaciones, a fin de redistribuir recursos entre las regiones, en la siguiente forma:

“Reemplázase, la tabla inserta en el Resuelvo 13, relativa a la distribución de recursos por la siguiente:

REGIÓN	MONTO UF
Arica y Parinacota	27.450,0
Antofagasta	21.974,5
Atacama	11.682,0
Coquimbo	18.401,0
Valparaíso	319.145,4
O'Higgins	90.675,5
Maule	153.537,0
Biobío	109.252,0
Araucanía	80.217,0
Los Ríos	23.820,0
Los Lagos	85.020,0
Aysén	10.400,0
Magallanes	27.761,0
Metropolitana	1.364.266,0
Total	2.343.601,4

2. Apruébase la selección del Proyecto de la Copropiedad “Conjunto Habitacional Los Abedules II” y asígnense subsidios del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en sus Títulos I y II, regulado por el D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, para la atención de Condominios Sociales, por los montos y a la comunidad que se indica en las tablas adjuntas al presente resuelvo:

Comuna	Nombre	RUT	Título I UF	Título II UF	Térmico - Título II (UF)	Total Título I UF	Total Título II UF	AT UF	Total UF
Padre Las Casas	Conjunto Habitacional “Los Abedules II”	65102435-8	720	1.200	1.200	720	2.400	180	3.300
			720	1.200	1.200	1.200	2.400	180	3.300

3. Apruébase la nómina de la copropiedad seleccionada para el otorgamiento de subsidios habitacionales correspondientes al mes de octubre de 2015, de acuerdo con lo dispuesto en el resuelvo número 1 de la Resolución Exenta N°923 (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones:

POSTULACION COMUNIDAD DE COPROPIETARIOS									
N°	Comuna	Rut	DV	Nombre Grupo	Rol Unidad	Título I	Título II	AT	Total
1	Padre Las Casas	65102435	8	Conjunto Habitacional Los Abedules II	03113-00050	30	100	7,5	137,5
2	Padre Las Casas	65102435	8	Conjunto Habitacional Los Abedules II	03113-00051	30	100	7,5	137,5
3	Padre Las Casas	65102435	8	Conjunto Habitacional Los Abedules II	03113-00052	30	100	7,5	137,5
4	Padre Las Casas	65102435	8	Conjunto Habitacional Los Abedules II	03113-00053	30	100	7,5	137,5
5	Padre Las Casas	65102435	8	Conjunto Habitacional Los Abedules II	03113-00054	30	100	7,5	137,5
6	Padre Las Casas	65102435	8	Conjunto Habitacional Los Abedules II	03113-00055	30	100	7,5	137,5
7	Padre Las Casas	65102435	8	Conjunto Habitacional Los Abedules II	03113-00056	30	100	7,5	137,5
8	Padre Las Casas	65102435	8	Conjunto Habitacional Los Abedules II	03113-00057	30	100	7,5	137,5
9	Padre Las Casas	65102435	8	Conjunto Habitacional Los Abedules II	03113-00058	30	100	7,5	137,5
10	Padre Las Casas	65102435	8	Conjunto Habitacional Los Abedules II	03113-00059	30	100	7,5	137,5
11	Padre Las Casas	65102435	8	Conjunto Habitacional Los Abedules II	03113-00060	30	100	7,5	137,5
12	Padre Las Casas	65102435	8	Conjunto Habitacional Los Abedules II	03113-00061	30	100	7,5	137,5
13	Padre Las Casas	65102435	8	Conjunto Habitacional Los Abedules II	03113-00062	30	100	7,5	137,5
14	Padre Las Casas	65102435	8	Conjunto Habitacional Los Abedules II	03113-00063	30	100	7,5	137,5
15	Padre Las Casas	65102435	8	Conjunto Habitacional Los Abedules II	03113-00064	30	100	7,5	137,5
16	Padre Las Casas	65102435	8	Conjunto Habitacional Los Abedules II	03113-00065	30	100	7,5	137,5
17	Padre Las Casas	65102435	8	Conjunto Habitacional Los Abedules II	03113-00066	30	100	7,5	137,5
18	Padre Las Casas	65102435	8	Conjunto Habitacional Los Abedules II	03113-00067	30	100	7,5	137,5
19	Padre Las Casas	65102435	8	Conjunto Habitacional Los Abedules II	03113-00068	30	100	7,5	137,5

20	Padre Las Casas	65102435	8	Conjunto Habitacional Los Abedules II	03113-00069	30	100	7,5	137,5
21	Padre Las Casas	65102435	8	Conjunto Habitacional Los Abedules II	03113-00070	30	100	7,5	137,5
22	Padre Las Casas	65102435	8	Conjunto Habitacional Los Abedules II	03113-00071	30	100	7,5	137,5
23	Padre Las Casas	65102435	8	Conjunto Habitacional Los Abedules II	03113-00072	30	100	7,5	137,5
24	Padre Las Casas	65102435	8	Conjunto Habitacional Los Abedules II	03113-00073	30	100	7,5	137,5
Total						720	2400	180	3300

4. Fíjase el número de subsidios asignados en la región de La Araucanía según se indica en la siguiente tabla:

POSTULACIÓN COMUNIDAD DE COPROPIETARIOS									
N° Comuna	RUT	DV	Nombre Condominio	N° Postulantes/Viviendas					Total
				Título I	Título I Paneles	Título II	Título II Paneles	Título II Térmico	
Padre Las Casas	65102435	8	Conjunto Habitacional "Los Abedules II"	24/24	-	24/24	-	24/24	72/72
Total				24/24	-	24/24	-	24/24	72/72

5. Publíquese en un periódico de circulación regional, un aviso que indique el lugar y fecha en que serán publicadas las nóminas de postulantes seleccionados y los respectivos proyectos, conforme al resuelvo 6 de la presente Resolución Exenta.
6. Impútese el monto total de 3.300 Unidades de Fomento asignados en esta Resolución Exenta, a los recursos autorizados a la Región de La Araucanía, para el Programa de Protección del Patrimonio Familiar del año 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



PAULINA SABALL ASTABURUAGA
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO



TRANSCRIBIR:

- Gabinete Ministra.
- Gabinete Subsecretario.
- SERVIU Región de Atacama
- SEREMI Región de Atacama
- Sistema Integrado de Atención al Ciudadano.
- Secretaria DPH.
- Oficina de Partes y Archivo.
- Ley 20.285, artículo 7 letra g.

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO


JAIME ROMERO ÁLVAREZ
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

